



**Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de  
Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA**

Huamachuco, 28 de mayo de 2025

**ACTA N° 006-2025 – EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA CON FONDOS CONCURSABLES:**

**SANAGORÁN SOSTENIBLE: TURISMO RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO  
COMUNITARIO**

Siendo las 4:00 p.m. del día miércoles 28 de mayo de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2025-CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2025, conformado por:

- Sr. Jorge Wilmer Elías Silupu – Presidente
- Sra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez – Secretaria
- Sr. Fredy Julio Flores Moscol– Vocal

Conforme a lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, donde indica que: *“La evaluación de los proyectos está a cargo del Comité de Evaluación y se realiza a través de la Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (Anexo N° 6)”*; se procedió a evaluar el siguiente Proyecto:

<b>Título del Proyecto</b>	<b>Docente Responsable</b>	<b>Docentes Corresponsables</b>
SANAGORÁN SOSTENIBLE: TURISMO RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	- María del Carmen Cruz Gonzales	- Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta - Luis Alberto Alva Reyes

El Comité de Evaluación acordó otorgar el siguiente puntaje:





## RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguientes criterios de evaluación, para lo cual se debe considerar que, el puntaje mínimo y máximo por criterio es de 1 y 5 puntos respectivamente, donde:

Muy malo: 1 pto    Malo: 2 pts    Regular: 3 pts    Bueno: 4 pts    Muy bueno: 5 pts

Criterios	Descripción	Puntaje				
		1	2	3	4	5
<b>Alineación con la Política de RSU</b>	El tema y línea de acción declarada en el proyecto, corresponden al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.					X
<b>Aporte a los ODS</b>	Se justifica suficientemente como es que el proyecto aportará al menos a un Objetivo de Desarrollo Sostenible.			X		
<b>Pertinencia social</b>	El proyecto aborda las necesidades de la población beneficiaria, identificadas en el diagnóstico situacional con base en datos estadísticos, testimonios o estudios previos.			X		
<b>Coherencia y viabilidad</b>	El objetivo está claramente formulado, aparece acotado y viable considerando los plazos de ejecución, el presupuesto (de corresponder) y las actividades que se plantean en el proyecto.				X	
<b>Adecuación y efectividad de la metodología</b>	La metodología planteada es pertinente y apropiada para alcanzar el objetivo del proyecto, además, su implementación es viable dentro de los recursos disponibles y la flexibilidad para adaptarse a los cambios.				X	
<b>Eficacia</b>	El impacto esperado de la ejecución del proyecto se traduce en beneficios tangibles y sostenibles para la población beneficiaria, promoviendo su desarrollo a largo plazo.				X	
<b>Consideraciones éticas</b>	En la metodología del proyecto se define claramente que se tomarán precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, el manejo de la información, el anonimato de las fuentes y sobre todo a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas.		X			
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>		0	2	6	12	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		25				

### RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	21-35 PUNTOS
DESAPROBADO	07-20 PUNTOS



**Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA**

En cumplimiento del Artículo 48 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria donde señala que *“Para que el Proyecto de RSU sea declarado **“APROBADO”**, debe alcanzar un puntaje mínimo de veintiún (21) puntos”*, habiendo alcanzado un puntaje de **veinticinco (25)**, el Proyecto **SANAGORÁN SOSTENIBLE: TURISMO RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO** es declarado **APROBADO**.

Siendo las 4:30 p.m. del mismo día, se dio por concluida la evaluación de los proyectos presentados al Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA. En señal de conformidad, los miembros del Comité de Evaluación firman la presente acta.

**Jorge Wilmer Elías Silupu**  
Presidente del Comité de Evaluación

**Blanca Nelly Gutiérrez Pérez**  
Secretaria del Comité de Evaluación

**Fredy Julio Flores Moscol**  
Vocal del Comité de Evaluación

